LP-009-2026

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PANAMÁ DE ARAUCA - AGUACHICA - ARAUQUITA, SECTOR PANAMÁ DE ARAUCA – EL OASIS, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Actualmente hay dificultad en la intercomunicación terrestre de la población rural del municipio, debido al deterioro de las vías secundarias. Algunas de las vías presentan deterioro de la superficie de rodadura o no se han atendido los puntos críticos, igualmente, la atención de las vías se dificulta debido a que la información sobre las condiciones de la red vial existente es imprecisa y está desactualizada.

De igual manera se presentan situaciones que generan el deterioro, tales como el hecho de que algunos tratamientos anteriores han sido realizados con deficiencias; y no existe un mantenimiento periódico o rutinario de las vías por parte del municipio. Las situaciones anteriores, generan aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos del municipio, lo que tiene como efecto el bajo desarrollo socio-económico de la zona. Así mismo, el aumento de tiempos de viaje afecta el acceso oportuno a servicios médicos, la asistencia de estudiantes a los centros de enseñanza y ocasiona el aumento de costos de transporte de carga y pasajeros.

Sumado a esto, se encuentra el problema de orden público que ha vivido el municipio de Arauquita en las últimas décadas, ya que la presencia de grupos al margen de la ley hace que zonas potencialmente productivas desaparezcan debido al desplazamiento masivo de campesinos agricultores y ganaderos a los centros urbanos generando más disminución del desarrollo socioeconómico de la zona. Asimismo, dicho conflicto presente en la zona imposibilita la intervención oportuna de la administración municipal en temas de mantenimientos, pavimentos y mejoras de la infraestructura física de la región

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

En el tramo de los **31,74 kilómetros de vías Secundaria** que intercomunican el Centro Poblado de panamá de Arauca y el Centro Poblado el Oasis y viceversa, **se encuentran el tramo que suma 14 km (ver ubicación en localización esquemática)**, con puntos críticos, sin pavimentar, en mal estado e intransitable, las cuales, dificultan el desplazamiento y tránsito a velocidad constante para la movilidad de la población, al igual para sacar los productos agrícolas, que afecta la reactivación económica de esta zona rural del municipio y la región.

CAUSAS DEL PROBLEMA:

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
	1.1 Deterioro de la superficie de rodadura

1. Deterioro y mal estado de las Vías Rurales	1.2 Desatención de puntos críticos
	1.3 Los materiales no cumplen con las especificaciones técnicas
	1.4 Construcción sin consideraciones técnicas
	1.5 Drenaje superficial deficiente

EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA

EFECTOS DIRECTOS	EFECTOS INDIRECTOS
1. Deterioro y mal estado de las Vías Rurales	1.1 Imposibilidad de un oportuno acceso a servicios médicos
	1.2 Aumento de los costos de transporte y operación vial.
	1.3 Aumento de la deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes.
2.- Baja comercialización de productos de las zonas rurales del municipio	2.1 incremento de precios de los alimentos
	2.2 Pérdida de las cosechas
3.- Congestión en las vías por pasos restringidos	3.1 Incremento en los gastos económicos de las familias y disminución de su bienestar

ANTECEDENTES

La comunidad rural del municipio de Arauquita – Arauca ve reflejado el atraso en la construcción, mejoramiento y adecuación de la infraestructura vial que contribuye al desarrollo de todos los sectores, como es el sector de transporte en su línea de Mejoramiento de vías rurales la cual este es el sector que impulsa los demás sectores de los entes territoriales, ya que mejora y contribuye a la movilidad y conectiva vial para el acceso y salidas de productos e insumos agropecuarios, al igual se da la comercialización y disminuye el tiempo de desplazamiento hacia la cabecera del municipio.

Las vías y en especial el tramo existente entre centro poblado Panamá de Arauca y Centro poblado El Oasis tiene actualmente un cuerpo de terraplén en su mayoría bajo y con taludes poco pronunciados y algunos tramos con capas granulares, en épocas de invierno las aguas lluvias invaden la carretera imposibilitando el flujo normal de tránsito, por lo que los campesinos del sector se ven obligados a tomar otras rutas que maximizan los tiempos de viaje y encarecen los bienes producidos en el sector.

La vía en las épocas de verano presta un servicio medianamente aceptable dado que la capa de rodadura al tránsito de los vehículos hay levantamiento de partículas las cuales afectan la salud de los habitantes,

brindando una alternativa de transporte aceptable, es cuando llegan las épocas de lluvia que el problema llaga un punto negativo por el represamiento de aguas en puntos los cuales generan lodazales por donde no transitan ningún tipo de vehículos lo que conlleva a la perdida de los insumos de producción e insumos producidos dejando desabastecidos los centros de acopio de alimentos del Sector.

Condiciones Actuales de la vía.

La vía que comunica al Sector centro poblado Panamá de Arauca y Centro poblado El Oasis se encuentra en mal estado y actualmente afecta la población, comercialización de sus productos, transporte de pasajeros y carga.

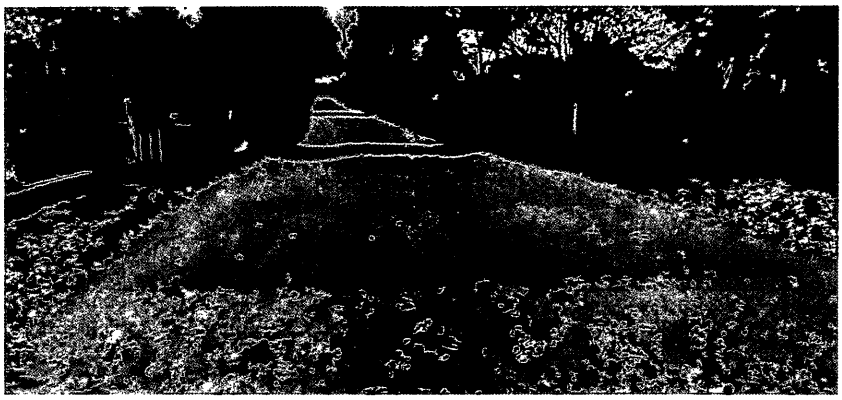

6°49'17.07"N	71°15'38.00"O

La vía rural, presenta un ancho promedio de vía de 8 metros, con una sola calzada y el flujo vehicular es en dos direcciones, actualmente se encuentra a nivel de material natural y el presente proyecto tiene previsto la ampliación de la vía con un mejoramiento de la capa de rodadura tipo con una superficie prevista es a nivel de mezcla asfáltica, con el fin de garantizar una mejor estabilidad y vida útil de la vía. Este pavimento será diseñado y construido según los parámetros establecidos por las normas nacionales (INVIAS) y normas internacionales (AASHTO).

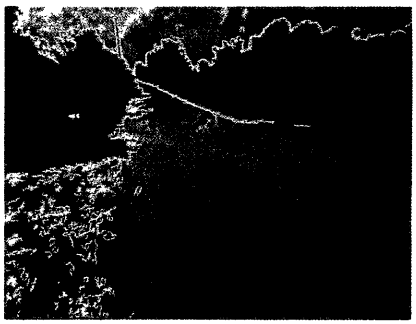

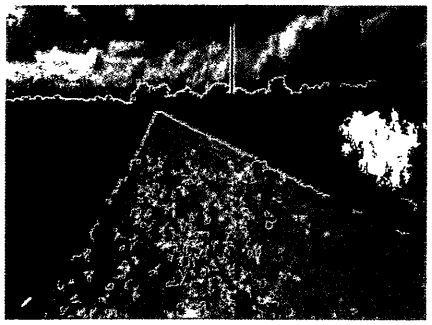

6°49'4.92"N	71°16'30.42"O	6°49'35.60"N	71°18'51.22"O

JUSTIFICACIÓN

Con este proyecto de inversión que es susceptibles de ser financiado con recursos de la Asignación para la Paz, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos para acceder a los recursos del Sistema General de regalías por intermedio del OCAD – PAZ, se busca materializar con obras para el mejoramiento y recuperación de la infraestructura vial y corredores viales rurales del ámbito municipal como al igual que otras infraestructuras necesarias para acercar el campo y los servicios del Estado a quienes históricamente el conflicto armado los había aislado. igualmente busca beneficiar a la población afectada por el estado actual de las vías, orientados a mejorar sus condiciones de vida, generar empleo para las familias, especialmente, en condición de víctimas de la violencia.

Estas Inversiones en la infraestructura vial y de transporte son de gran importancia y son prioridad en las regiones para la construcción de paz. y en especial de la zona rural del municipio, esto con fin del progreso que trae la paz a Colombia.

De esta manera en el marco del fortalecimiento rural en el Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca, se hace necesario emprender acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, generando más y mejores incentivos para el desarrollo rural.

La apuesta de la Administración Municipal es promover espacios tendientes a generar un desarrollo integral de los habitantes de la zona rural del municipio, permite forjar oportunidades de vida y establecer formas de cohesión social. Por lo cual desde las diferentes instancias de gobierno se ha planteado la necesidad de realizar cada vez más esfuerzos conducentes a fortalecer el sector rural, como parte de la estrategia para brindar una oferta institucional que satisfaga las demandas y fortalezca la movilidad social en torno al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Es así como el presente proyecto de inversión pública adelantado por el Municipio de Arauquita -Arauca, se enmarca en la apremiante necesidad de fortalecer, incrementar e incentivar el desarrollo rural; entendiendo ello como un eje transversal para desarrollar una política social integral y como una forma de contribuir en la generación de calidad de vida local y de la región.

2.1. LOCALIZACIÓN:

MUNICIPIO DE ARAUQUITA – ARAUCA

Contexto territorial

El municipio de Arauquita, por su localización estratégica, es el epicentro de la vía alterna a la Ruta de los Libertadores, que comunica el mar Caribe con el mar Pacífico, desde Caracas (Venezuela), hasta el puerto de Buenaventura.

Su población se distribuye en el área urbana, trece centros poblados rurales, trece caseríos y cinco resguardos indígenas. De los centros poblados, Pueblo Nuevo y La Esmeralda son notoriamente mayores que el resto del grupo; en un grupo de tamaño intermedio se encuentran, Brisas del Caranal, Panamá de Arauca, el Troncal, Aguachica, Oasis, Carreretero, san Lorenzo, los angelitos, Reinera, San Lorenzo chorros, La Paz; y conforman un grupo de centros poblados muy pequeños.

En el territorio arauquiteño existen 5 resguardos indígenas: Bayoneros, Cajaros, El Vigía, La Vorágine La Ilusión y San José de Lipa o Caño Colorado.

El Municipio de Arauquita, se encuentra localizado en la zona norte del departamento de Arauca, sobre la cuenca del rio Arauca,

cuyos límites son:

al Norte en toda su extensión con la República Bolivariana de Venezuela, siendo límite natural el río Arauca,

al Sur Occidente con los municipios de Arauquita y Tame y por el Sur con el municipio de Puerto Rondón.

al Oriente con el municipio de Arauquita,

al Occidente con el municipio de Saravena en extensión de 25 kilómetros aproximadamente, y con el municipio de Fortul,

El municipio de Arauquita tiene una extensión territorial de, aproximadamente, 3.060 km², con un área de 304.683 hectáreas y una densidad poblacional de 18,37 habitantes por kilómetro cuadrado para el año 2020, según el reporte de terridata, ubicado en la República de Colombia, hacia el centro-norte del departamento de Arauca.

Distribución por extensión territorial y área de residencia, municipio de Arauquita.

Municipio de Arauquita	**Urbana**		**Rural**		**Total**	
	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje
	2,6	0,08	3072,4	99,92	3075	100

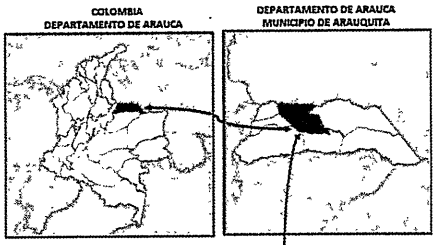

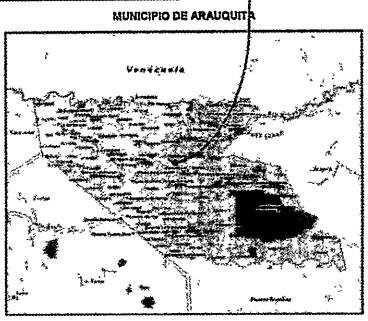

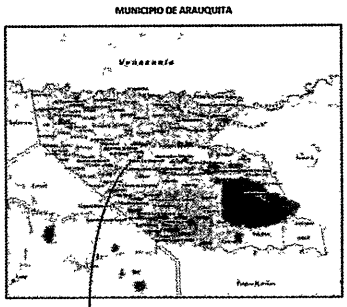

INICIO TRAMO VIA - CENTRO POBLADO PANAMA DE ARAUCA PR 3+000
(6°49'22.57"N - 71°15'18.56"O)
FINAL TRAMO VIA - CASERIO OASIS PR 31+740
(6°51'30.84"N - 71°29'1.17"O)

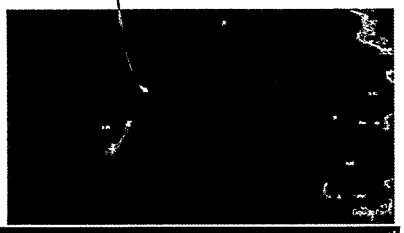

MUNICIPIO DE ARAUQUITA - ARAUCA NOMBRE DEL PROYECTO "PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PANAMÁ DE ARAUCA - AGUACHICA - ARAUQUITA, SECTOR PANAMÁ DE ARAUCA – EL OASIS, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"							
GENERALIDADES DE LA VIA							
INICIO	CENTRO POBLADO PANAMA DE ARAUCA			CASERIO EL OASIS			FINAL
No de VIA	ABS. INICIO	UBICACIÓN INICIO DE LA VIA		ABS. FINAL	UBICACIÓN FINAL DE LA VIA		TOTAL MTROS DE LA VIA
		LATITUD	LONGITUD		LATITUD	LONGITUD	
1	K 3+000	6°49'22.257"N	71°13'42.70"O	K 14+00	6°48.12.84"N	71°22.15.62	14.000
TOTAL MEDIDA EN KILOMETROS							14.000.

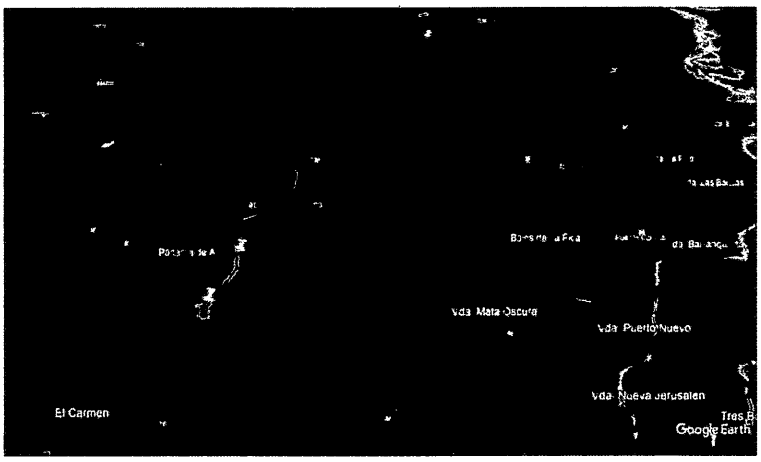

UBICACIONES ESPECIFICAS DEL PROYECTO

MUNICIPIO DE ARAUQUITA - ARAUCA NOMBRE DEL PROYECTO "PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PANAMÁ DE ARAUCA - AGUACHICA - ARAUQUITA, SECTOR PANAMÁ DE ARAUCA – EL OASIS, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
GENERALIDADES DE LA VIA

INICIO	CENTRO POBLADO PANAMA DE ARAUCA			CASERIO EL OASIS			FINAL
No de VIA	ABS. INICIO	UBICACIÓN INICIO DE LA VIA		ABS . FINAL	UBICACIÓN FINAL DE LA VIA		TOTAL MTROS DE LA VIA
		LATITUD	LONGITUD		LATITUD	LONGITUD	
1	K 3+000	6°49'22.05"N	71°13'42.70"O	K 17+000	6°48'12.841N	71°22'15,62"	14.000
TOTAL MEDIDA EN KILOMETROS							14 00

OBRAS EN PAVIMENTOS FLEXIBLE PROYECTADAS							
TRAMOS DE LA VIA	INICIO		FINAL		ABS. INICIO	ABS . FINAL	TOTAL MTROS LINEAL PAVIMENTO FLEXIBLE A CONSTRUIR
	LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD			
TRASMOS EN PAVIMENTO RIGIDO							
1	6°49'22.57"N	71°13'42.7O	6°48'30.12.84"N	71°22'15.62"	K 3+000	K 17+000	14000
TOTAL GENERAL TRAMO INTERVENCION							14000
TOTAL MEDIDA EN KILOMETROS							14 00

No	LATITUD	LONGITUD	OBRAS DE ARTE	ABS. INICIO	ESTADO
1	6°49'50.54"N	71°17'33.66"O	BOX COULVERT 1 x 1 MTS	K 7+305	PROYECTADA
TOTAL OBRAS DE ARTES PROYECTADAS					5

ANALISIS TECNICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA:

Con esta alternativa de intervención se habilitará la totalidad de 31,74 km de vías, con el mejoramiento de la infraestructura vial, la cual comprende las intervenciones lineales que inicia en el Centro Poblado de Panamá de Arauca hasta el Centro Poblado el Oasis, distribuido de la siguiente manera:

Localización geográfica de la alternativa de solución: Vía que comunica al centro Poblado de Panamá de Arauca – Centro Poblado El Oasis Del Municipio De Arauquita - Departamento De Arauca.

Tramo (14.000 ml): inicia K 3+000 (6°49'22.57"N - 71°15'18.56"O) - Finaliza en el K 17+000 (6°48'12.81"N - 71°22'15.62"O).

Este mejoramiento de la infraestructura vial a realizar comprende las intervenciones de 7,00 km (es decir unos 14.0000 mts lineales), con un ancho de vía de 7,3 mts, en pavimento flexible con una estructura de 25 cm de mejoramiento con material granular, 30 cm de Sub Base Granular, 20 cm de Base Granular y 7,5 cm de Carpeta Asfáltica MDC-25, también se deberá considerar la conformación de una pendiente transversal mínima del 2% para hacer el bombeo que facilitará el escurrimiento del agua sobre el Pavimento hacia las cunetas, acorde a lo descrito en el manual de drenaje de carreteras ver Planos, se implementara el PAGA, Plan de Manejo de Transito e Interventoría durante la ejecución de la obras.

Se plantean técnicas de mejoramiento para la estructura a nivel de pavimento flexible para atender necesidades tanto funcionales como estructurales de la red vial secundaria. En el caso de las obras puntuales se consideran aspectos bajo condiciones de hidrología, hidráulica y geotecnia de la vía. Se plantea la construcción de 1 box coulvert de sección 1.0 x 1.0 mts como solución complementaria al manejo de la escorrentía superficial incluidas en la obra lineal. Así, se plantea la construcción y de las siguientes obras, la cual se relacionan a continuación con su respectivo estado actual y ubicación:

No.	LATITUD	LONGITUD	OBRAS DE ARTE	ABS. INICIO	ESTADO
1	6°49'50.54"N	71°17'33.66"O	BOX COULVERT 1 x 1 MTS	K 7+305	PROYECTADA
TOTAL OBRAS DE ARTES PROYECTADAS					1

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades principales que están asociadas al mejoramiento de la vía se listan a continuación:

-PRELIMINARES

-AFIRMADOS

-PAVIMENTO ASFÁLTICO

-SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

-ESTRUCTURAS Y DRENAJES

-MEDIDAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL

-PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO EN OBRA-

PERMISOS Y LICENCIAS AMBIENTALES

a. Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCION	UND
1.0	**EXPLANACION Y OBRAS VARIAS**	
1.1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	M2
1.2	CONFORMACIÓN, ADECUACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA BANCA EXISTENTE	M2
1.3	FORTALECIMIENTO DE PUNTOS DÉBILES EN LA SUBRASANTE DE LA CALZADA DE LA VÍA EXISTENTE, INC. EXCAVACIÓN, EXTRACCIÓN Y RELLENO CON MATERIAL GRANULAR.	M3
1.4	DEMOLICIÓN DE ALCANTARILLA O BOX CULVERT	M3
1.5	EXCAVACION MECANICA	M3
1.6	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3
1.7	TALA DE ÁRBOLES ALTURA MAYOR A 5 METROS (MENOR A 25 METROS). INC. RETIRO	UND
2.0	**AFIRMADOS**	
2.1	REALCE EN PEDRAPLEN CON MATERIAL GRANULAR TMN ≥ 4"	M3
2.2	SUB-BASE GRANULAR	M3
2.3	BASE GRANULAR	M3
2.4	ESTABILIZACION DE TALUDES	M2
3,0	**PAVIMENTO ASFALTICO**	
3.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	M2
3.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25	M3
4,0	**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL**	
4.1	DEMARCACIÓN DE LA VIA	ML
4.2	TACHA REFLECTIVA	UND
4.3	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	UND
4.4	DEFENSA METÁLICA	ML

4.5	REDUCTOR DE VELOCIDAD, RESALTO PLÁSTICO ANCHO (50CM), ALTO (8CM)	UND
5.0	ESTRUCTURAS Y DRENAJES	
5.1	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMUN	M3
5.2	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG
5.3	CONCRETO POBRE SOLADO	M3
5.4	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA, PARA PLACA, ALETAS Y CABEZOTE BOX COULVER	M3
5.5	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO CON RANA	M3
5,6	BARANDAS METALICAS	ML
7,0	PLAN DE ADAPTACION Y GUIA AMB. (P.A.G.A)	UND
8,0	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO EN OBRA	UND
10,0	PERMISOS AMBIENTALES	UND

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución corresponde a **VEINTICUATRO (24) MESES,** contados a partir de la firma del acta de inicio de la obra, este tiempo de ejecución estará sujeta a las condiciones geográficas, meteorológica y ambientales de la región.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente proceso se realizará por precios unitarios de la siguiente manera:

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales mensuales en pesos colombianos, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato y por la entidad.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato.

Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra
- Acta de cantidades de obra
- Memoria de cantidades de obra
- Registro fotográfico de la obra, antes durante y después
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda
- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra
- Bitácora
- Factura

Parágrafo 1: ASOSUPRO no reconocerá al contratista intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los tramites internos de la Entidad.

ANTICIPO

La Entidad entregará un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato, una vez se hayan configurado los requisitos previos de ejecución contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y se haya firmado el acta de inicio.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable (Fiducia) a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Asociación, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados en los plazos y lineamientos establecidos por el Ministerio de hacienda para tal fin, en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo

en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

El 100% del anticipo deberá ser amortizado por el contratista con el pago de las actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación del contrato no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal profesional mínimo requerido es el siguiente:

- Un (1) Profesional Director de Obra – Ingeniero Civil, con una dedicación del 50%
- Un (1) Profesional Residente de Obra – Ingeniero Civil, con una dedicación del 100
- Un (1) Profesional Ingeniero Ambiental, con una dedicación del 50%
- Un (1) Profesional Ingeniero de Vías y Transportes, con una dedicación del 50%
- Un (1) Profesional Especialista Hidráulico, con una dedicación del 30%

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra (50%) Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías. Especialista en gerencia de proyectos, en vías y/o afines	5 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	Deberá acreditar como mínimo 2 años en el cargo de director de Obra en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.
Residente de obra (100%) Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías	3 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	Deberá acreditar como mínimo 2 año de experiencia en el cargo de residente de Obra en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Profesional Ingeniero Ambiental (50%) Ingeniero ambiental con Matrícula profesional vigente	2 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	Deberá acreditar como mínimo 1 año de experiencia en el cargo de ingeniero ambiental en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Profesional Especialista en Vías y transporte (50%) Matrícula profesional vigente de Ingeniero de Transportes y Vías y/o ingeniero y/o geólogo Posgrado en vías y/o afines	4 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	Deberá acreditar como mínimo 1 año de experiencia en el cargo de especialista en vías y transporte y/o cargos similares en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Profesional especialista hidráulico (30%) Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil y/o profesional en ingeniería. Posgrado en hidráulica y/o afines	4 años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	Deberá acreditar como mínimo 1 año de experiencia en el cargo de especialista hidráulico y/o cargos similares en contratos cuyo objeto sean en PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Bulldozer
2. Vibrocompactador
3. Carrotanque irrigador de asfalto
4. Carro irrigador
5. Motoniveladora
6. Retroexcavadora
7. Volquetas
8. Compresor de aire 2 martillos
9. Compresor (barrido, soplado superf, pav)
10. Compactador de llantas
11. Finisher o terminadora
12. Vehículo delineador
13. Maquina termina pega tachas
14. Vibrocompactador manual – rana
15. Equipo de soldadura y corte

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para

su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PANAMÁ DE ARAUCA - AGUACHICA - ARAUQUITA, SECTOR PANAMÁ DE ARAUCA – EL OASIS, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

TRANSPORTE MATERIAL

DESCRIPCIÓN	UND	DISTANCIA
Distancia acarreo a Botadero	km	46,3
Distancia suministro material granular	km	73,6
Distancia suministro de arena	km	73,6
Distancia suministro grava triturada	km	73,6
Distancia transporte acero	km	73,6
Asfalto	km	73,6
Recebo granular	km	73,6

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

En caso de ser necesario el cierre de las vías a intervenir, el contratista deberá gestionar los permisos correspondientes, los cuales deberán ser concertados con el municipio y socializados con la comunidad beneficiaria del proyecto.

En cuanto a las fuentes de materiales a emplear en la ejecución de las diferentes actividades deberán cumplir con lo respectivo (título minero - licencia de explotación).

El contratista debe escoger sitios de escombrera con licencia ambiental aprobada y vigente que no perjudiquen intereses urbanos, tanto de la ciudad como de terceros. La distancia comprendida entre el sitio de obra y el sitio autorizado por la autoridad ambiental para la ubicación final del material sobrante de la excavación o de los escombros generados en la obra, se medirá de forma radial. Se autorizará el pago el cargue y retiro de sobrantes cuando el Contratista haya completado a satisfacción de la misma los trabajos indicados en este numeral, habiendo considerado la información existente en los planos del proyecto, las especificaciones técnicas, y las normas técnicas o instrucciones.

En cumplimiento de la normativa establecida y requerida para la ejecución de los contratos, ASOSUPRO, siempre ha propendido por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, en cuanto a autorizaciones, permisos y licencias.

Durante el primer mes de ejecución, el contratista se obliga a presentar a la Interventoría y a la Entidad, un instrumento de seguimiento que permita establecer una Hoja de Ruta para el adelantamiento de los permisos, licencias y autorizaciones, incluyendo cronograma detallado, en el cual se identifiquen la cantidad y características principales de los permisos y autorizaciones ambientales requeridos, la autoridad ambiental competente y demás información que permita la toma de decisiones de manera eficiente y oportuna.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- Especificaciones Generales de Construcción del INVÍAS vigentes
- Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistentes vigentes
- Análisis de precios unitarios

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

La entidad entregará al oferente adjudicatario los siguientes documentos:

- informe de georreferenciación y topográfico
- Memoria de cantidades de obra
- Estudio hidrológico e hidráulico
- Especificaciones técnicas
- Estudio de suelos
- Estudio geotécnico
- Diseño estructura de pavimento
- Estudio de transito

- Proceso constructivo
- Informe ambiental
- Planos
- Documentos anexos derivados del proceso, así como los generados durante la estructuración del proyecto y que hacen parte integral del presente.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 02 días del mes de Enero de 2026.

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo

Proyecto y revisó: Oficina de contratación

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920
info@asosupro.gov.co – juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co – contabilidad@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co